



RESOLUCIÓN No. **1799** DEL **29 MAY 2024**

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales".  
700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el proceso de selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2020, docentes y directivos docentes (población mayoritaria) zonas rural y no rural del Departamento de Casanare.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 10591 del 22 de agosto de 2023 *"Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió CIRCULAR EXTERNA 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, impartiendo instrucciones provisión con listas de elegibles de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes en vacancia temporal.

Que la circular aquí mencionada dispone también que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 130 de la Constitución Política, así como las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, y con el propósito de proteger el sistema de mérito en el empleo público y garantizar la adecuada aplicación de las normas de Carrera administrativa relacionadas con el uso de listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 –Directivos Docentes y Docentes, imparte lineamientos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 1075 de 2015 y el literal a) del artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002. uso de lista de elegibles para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes.

Que el literal a, del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, establece que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.



RESOLUCIÓN No. **1799** DEL **29 MAY 2024**

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales".  
700.15.15

Para la provisión de dichas vacantes temporales y con el fin de dar cumplimiento al citado artículo del Estatuto de Profesionalización Docente, las entidades territoriales certificadas en educación deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. *Cuando exista la necesidad de proveer una vacante temporal del empleo de docente, cuyo titular se encuentre en una situación administrativa que implique una separación temporal del cargo y la lista de elegibles se encuentre vigente, la entidad territorial certificada procederá a realizar una convocatoria para la provisión de esta vacante, siendo imperativo que se convoque a participar a los elegibles que hacen parte de la misma oferta pública de empleos de carrera correspondiente al cargo vacante, lo anterior teniendo en cuenta que los listados de elegibles se encuentran conformados por zonas.*
2. *La convocatoria deberá contener mínimo la siguiente información:*
  - Cargo docente.
  - Número de la OPEC de la Lista de Elegibles vigente.
  - Área
  - Zona
  - Ubicación, con descripción de la institución educativa.
  - Novedad administrativa que generó la vacancia, con el número estimado de días - Meses que dure la situación administrativa del titular.
  - Plazo para la postulación, tomando como criterio la oportunidad de la provisión para garantizar la prestación del servicio educativo. Aplicativo, sistema de información, correo u otro medio para que los aspirantes Presenten la postulación.
3. *Publicar y divulgar un aviso informativo sobre la convocatoria en el sitio web de la entidad territorial. Para tales fines, la entidad territorial debe garantizar que el aviso informativo de la convocatoria sea publicado en la página principal de la correspondiente Secretaría de Educación en un lugar visible a primera vista por parte de los aspirantes garantizando así La debida publicidad y concurrencia de los elegibles. De ser posible, la entidad territorial Remitirá correos electrónicos a los elegibles con el objetivo de convocarlos al proceso.*
4. *Cuando un elegible se postule, la entidad territorial certificada en educación deberá verificar en el Banco Nacional de Listas de Elegibles- BNLE, que los elegibles efectivamente pertenezcan al listado territorial de elegibles para el cargo a proveer.*
5. *La entidad territorial certificada en educación seleccionará de los elegibles que manifestaron su interés a través de comunicación enviada por los medios que se determinaron en la convocatoria, al que ocupe mejor posición meritória en la lista de elegibles vigente para ocupar la vacante. La entidad territorial certificada en educación deberá garantizar la selección en estricto orden de mérito*





RESOLUCIÓN No. **1799**

DEL **29 MAY 2024**

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales”.  
700.15.15

6. Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la lista de elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del proceso de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes.

Que la Secretaria de Educación de Casanare presenta a la fecha un total de (8) ocho vacantes temporales, generadas por diferentes situaciones administrativas, y que para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas de Casanare se hace necesario realizar convocatoria a lista de elegibles de la OPEC - Casanare, para proveer las siguientes vacantes temporales:

| Ítem | Zona     |       | OPEC   | Área de Desempeño  | quien deja la vacante temporal    | Centro Educativo y/o Institución Educativa                      | Municipio | Novedad             | Tiempo de la Novedad           |
|------|----------|-------|--------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|--------------------------------|
|      | No Rural | Rural |        |                    |                                   |                                                                 |           |                     |                                |
| 1    | x        |       | 183498 | primaria           | ANA KATHERINE RIAÑO SANCHEZ       | IE Rafael Uribe Uribe Sede General Francisco de Paula Santander | Pore      | licencia maternidad | 24/08/2024                     |
| 2    | x        |       | 183472 | Preescolar         | ZAYRA JULIETH AMAYA LEON          | IE José María Córdoba - Sede Semilleros del Saber               | Tauramena | Incapacidad         | 15/06/2024                     |
| 3    |          | x     | 184778 | Primaria           | ANDERSON ENRRIQUE GONZALEZ RAMOS  | IE Víctor Gómez Corredor - Sede Santa Ana                       | Tamara    | comisión            | 3 meses                        |
| 4    | x        |       | 183461 | Docente Orientador | VARGAS SUAREZ ADRIANA RAQUEL      | IE Camilo Torres Restrepo - Sede Principal                      | Aguazul   | periodo de prueba   | finalizar calendario académico |
| 5    |          | x     | 184778 | primaria           | ZAUDDY TORCOMORA SANTOS SEPULVEDA | CE San José de La Poyata - Sede el Limonal                      | Maní      | Incapacidad         | 15/06/2024                     |



RESOLUCIÓN No.

1799

DEL

29 MAY 2024

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales".

700.15.15

|   |   |  |        |                                |                                    |                                                     |            |                      |                                      |
|---|---|--|--------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------|----------------------|--------------------------------------|
| 6 | x |  | 183504 | Matemáticas                    | CAMILO ANDRES<br>ROBERTO<br>TORRES | Escuela<br>Normal<br>Superior - Sede<br>Principal   | Monterrey  | Incapacidad          | 18/06/2024                           |
| 7 | x |  | 183569 | Idioma<br>Extranjero<br>Ingles | DEIBY YESSID<br>GARCIA NOSSA       | IE Ezequiel<br>Moreno Y Díaz<br>- Sede<br>Principal | Villanueva | periodo de<br>prueba | finalizar<br>calendario<br>académico |
| 8 | x |  | 183504 | Matemáticas                    | CRISTIAN DAVID<br>BRAVO SANCHEZ    | Jorge Eliecer<br>Gaitán - sede<br>principal         | Salina     | prorroga             | 25/07/2024                           |

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los elegibles del Departamento de Casanare del proceso de selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2020, docentes (población mayoritaria) zonas rural y no rural, a inscribirse en el proceso para la provisión de vacantes temporales cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. Las vacantes a proveer son las siguientes:

| Ítem | Zona        |       | OPEC   | Área de<br>Desempeño  | quien deja la<br>vacante<br>temporal      | Centro<br>Educativo y/o<br>Institución<br>Educativa                            | Municipio | Novedad                | Tiempo de la<br>Novedad              |
|------|-------------|-------|--------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|--------------------------------------|
|      | No<br>Rural | Rural |        |                       |                                           |                                                                                |           |                        |                                      |
| 1    | x           |       | 183498 | primaria              | ANA KATHERINE<br>RIAÑO SANCHEZ            | IE Rafael Uribe<br>Uribe Sede<br>General<br>Francisco de<br>Paula<br>Santander | Pore      | licencia<br>maternidad | 24/08/2024                           |
| 2    | x           |       | 183472 | Preescolar            | ZAYRA JULIETH<br>AMAYA LEON               | IE José María<br>Córdoba - Sede<br>Semilleros del<br>Saber                     | Tauramena | Incapacidad            | 15/06/2024                           |
| 3    |             | x     | 184778 | Primaria              | ANDERSON<br>ENRRIQUE<br>GONZALEZ<br>RAMOS | IE Víctor<br>Gómez<br>Corredor -<br>Sede Santa<br>Ana                          | Tamara    | comisión               | 3 meses                              |
| 4    | x           |       | 183461 | Docente<br>Orientador | VARGAS SUAREZ<br>ADRIANA<br>RAQUEL        | IE Camilo<br>Torres<br>Restrepo -<br>Sede Principal                            | Aguazul   | periodo de<br>prueba   | finalizar<br>calendario<br>académico |



RESOLUCIÓN No. **1799** DEL **29 MAY 2024**

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales”.

700.15.15

|   |   |        |                          |                                  |                                            |            |                   |                                |
|---|---|--------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|------------|-------------------|--------------------------------|
| 5 | x | 184778 | primaria                 | ZAUDY TORCOMORA SANTOS SEPULVEDA | CE San José de La Poyata - Sede el Limonal | Mani       | Incapacidad       | 15/06/2024                     |
| 6 | x | 183504 | Matemáticas              | CAMILO ANDRES ROBERTO TORRES     | Escuela Normal Superior - Sede Principal   | Monterrey  | Incapacidad       | 18/06/2024                     |
| 7 | x | 183569 | Idioma Extranjero Ingles | DEIBY YESSID GARCIA NOSSA        | IE Ezequiel Moreno Y Díaz - Sede Principal | Villanueva | periodo de prueba | finalizar calendario académico |
| 8 | x | 183504 | Matemáticas              | CRISTIAN DAVID BRAVO SANCHEZ     | Jorge Eliecer Gaitán - sede principal      | Salina     | prorroga          | 25/07/2024                     |

Parágrafo 1. Los nombramientos en provisionalidad que resulten de la presente convocatoria de las vacantes temporales a suplir, serán a partir de la fecha del acta de posesión hasta que sea vinculado al empleo para el cual concursó, o en su defecto, se supere la situación administrativa por parte del docente en propiedad de la vacancia temporal.

Parágrafo 2. Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes.

Parágrafo 3. Se advierte que quien no haga parte de la lista de elegibles mencionadas en el artículo primero de la presente convocatoria, se abstenga de realizar su postulación.

ARTÍCULO 2: CRONOGRAMA. El siguiente será el cronograma a tener en cuenta para el desarrollo de la presente convocatoria:

| ACTIVIDAD                 | FECHA                                                 | LUGAR                                                                                                                                                     |
|---------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Divulgación y Publicación | 29 de mayo de 2024                                    | Página web de la Gobernación de Casanare: <a href="https://www.casanare.gov.co/Paginas/default.aspx">https://www.casanare.gov.co/Paginas/default.aspx</a> |
| Inscripción de Aspirantes | 30 de mayo de 2024 en el horario de 8:00 m a 6:00 pm. | Link: <a href="https://forms.office.com/r/ZrhVEfwjKj">https://forms.office.com/r/ZrhVEfwjKj</a>                                                           |





RESOLUCIÓN No. **1799** DEL **29 MAY 2024**

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales”.

700.15.15

|                                                                                          |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reunión virtual para la asignación de plazas de la lista de inscritos en la convocatoria | 31 de mayo de 2024<br>Hora: 9:00 am | Link reunión plataforma teams:<br><a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDhiNzE5ODAtNjNlZS00NTZkLWl1YTMTN2M2YWUxNWNIYTVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%22Oid%22%3a%220813aa2b-c45a-4216-bc13-c24494fcadd4%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDhiNzE5ODAtNjNlZS00NTZkLWl1YTMTN2M2YWUxNWNIYTVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%22Oid%22%3a%220813aa2b-c45a-4216-bc13-c24494fcadd4%22%7d</a> |
| Publicación de resultados de las vacantes temporales a proveer                           | A partir de 04 de junio de 2024     | Página web de la Gobernación de Casanare:<br><a href="https://www.casanare.gov.co/Dependencias/Educacion/SaladePrensa/Paginas/Avisos-OPEC.aspx">https://www.casanare.gov.co/Dependencias/Educacion/SaladePrensa/Paginas/Avisos-OPEC.aspx</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Acto administrativo de Nombramiento                                                      | 04 de junio de 2024 en adelante.    | Sede de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento, carrera 20 número 8- 67 Yopal - Casanare, segundo piso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

PARÁGRAFO 1: El cronograma podrá ser modificado por la entidad de acuerdo con las necesidades que se presenten en transcurso del proceso de selección.

PARÁGRAFO 2: El participante inscrito en la convocatoria y que no esté conectado virtualmente o activo en la reunión y/o audiencia virtual de asignación de vacante temporal se dará por entendido que no participa de la misma y en su defecto se continuara con el siguiente inscrito en la convocatoria de la respectiva OPEC.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Entidad.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

**DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS**  
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Proyecto: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)